



**PROCESO ORDINARIO LABORAL JORGE DEL CRISTO RIVIERA VIDAL VS
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.S Y LA JUNTA REGIONAL DE
CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOLIVAR**

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2019-00373-00.

Montería, 22 de julio de 2022.-

Al despacho de la señora juez, le comunico que la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA de fecha 30/06/2022 N°102561-2022 dio respuesta al oficio y envió documentación relativa a la pérdida de capacidad laboral del demandante. **PROVEA.**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, 22 de julio de 2022

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2019-00373-00
Demandante:	JORGE DEL CRISTO RIVIERA VIDAL
Demandado:	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.S Y LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOLIVAR

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

Se observa la documentación allegada por la JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA de fecha 30/06/2022 N°102561-2022 se ordena incorporarla al plenario y poner en traslado de las partes por el termino de tres (03) días

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario la documentación remitida por JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ ANTIOQUIA, y dar en traslado a las partes por el termino tres (03) días

SEGUNDO: : PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados por las partes

TERCERO: POR SECRETARIA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TIBA justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f018eb5aff3d33b8c7398d4223c12267b29c5561d12cb20bee40d7f1d5d3314**
Documento generado en 22/07/2022 10:05:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>